

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2025/2726 *Extracto de la aprobación inicial de la modificación del Plan municipal de vivienda.*

Anuncio

Don Francisco Carmona Limón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hacer saber:

Primero.- Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

- Modificación del Plan Municipal de Vivienda de Andújar, para su adaptación al Plan Vivie de Andalucía, modificado por el Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, a las medidas urgentes en materia de vivienda (BOJA, Núm. 41 de 03/03/2025. Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado, así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta/Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 9 de junio de 2025 e informada en la Comisión Mixta de Participación Ciudadana en sesión celebrada en la misma fecha.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación quedando aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de Corporación.

Segundo.- Someter el mismo a Información Pública y Audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 49.b LRBRL).

Sede electrónica:

Tercero.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado la presente Modificación del Plan Municipal de Vivienda quedando facultado el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 13 de junio de 2025.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.